



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 364-2019-FIIS-UNFV

Lima, 09 de setiembre del 2019

Visto, el Proveído N° 1772-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 04.09.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 148-2019-DAIA-FIIS-UNFV de fecha 02.09.2019, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, quien **informa sobre la renuncia irrevocable, presentada por la Docente Contratada VÁSQUEZ NÚÑEZ, FLOR DE MARÍA a la Plaza (Código 02689-B2-16)**, y solicitando se contrate a otro Docente, a fin de cubrir dicha plaza; debiendo emitirse la Resolución Decanal con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. N° 4796-2019-CU-UNFV de fecha 26.02.2019; se aprueba el Reglamento de Contratación de Docentes de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2019;

Que, con Resolución R N° 4806-2019-CU-UNFV de fecha 04.03.2019, se aprueba el Cronograma del Concurso de Contratación de Docentes 2019, así como el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación de Docentes 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al D.S. N° 418-2017-EF;

Que, mediante Resolución Decanal N° 124-2019-FIIS-UNFV de fecha 26.06.2019, se aprueba el Resultado del 1er. Concurso de Contratación de Docentes para el año Académico 2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la misma que fue ratificada mediante Resolución Rectoral N° 5117-2019-UNFV del 12.04.2019, entre los cuales figura la Docente Contratada **VÁSQUEZ NÚÑEZ, FLOR DE MARÍA a la Plaza (Código 02689-B2-16)**, del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial;

//..





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

**...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 364-2019-FIIS-UNFV**

Que, con Solicitud N° 78298 de fecha 27.08.2019, la **Docente Contratada VÁSQUEZ NÚÑEZ, FLOR DE MARÍA**, presentó su renuncia irrevocable a la **Plaza Docente (Código 02689-B2-16)**, obtenida en el proceso de selección de Docentes 2019, por motivos de salud, expuestos por la docente; el mismo que fue remitido al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, para su informe correspondiente;

Que, con Oficio N° 148-2019-DAIA-FIIS-UNFV, de fecha 02.09.2019, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, **remite la renuncia irrevocable presentada por la Docente Contratada VÁSQUEZ NÚÑEZ, FLOR DE MARÍA a la Plaza (Código 02689-B2-16)**, informando que se acepta dicha renuncia, por ser un derecho que le corresponde como trabajador, y solicita se contrate a otro Docente, a fin de cubrir dicha plaza; el mismo que fue remitido por el señor Decano, para emisión de la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, según Proveído N° 1772-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 04.09.2019;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 del 11.10.2018**, **acordó** dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente, aceptar la renuncia, presentada por la **Docente Contratada VÁSQUEZ NÚÑEZ, FLOR DE MARÍA a la Plaza (Código 02689-B2-16)**, en mérito al informe emitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rescindir el contrato, a partir del 27.08.2019, de la **Docente Contratada VÁSQUEZ NÚÑEZ, FLOR DE MARÍA, a la Plaza (Código 02689-B2-16)**, del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por los motivos expuestos por la docente, y de conformidad con las normas establecidas de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Elévese la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y aprobación, conforme a las normas académicas vigentes en esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Planeamiento, el Departamento Académico y la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargados de disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

  
**DR. LOIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Elizabeth R.

  
**Ing. LUCIO JARA BAUTISTA**  
Secretario Académico